

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO: Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GORE-ICA-DRA

En la ciudad de Ica, a las 15:30 horas del día treinta del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la oficina del Equipo de Logística de la Dirección Regional Agraria de Ica, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 267-2023-GORE-ICA-DRA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 012-2023-GORE-ICA-DRA**, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE POSTES DE EUCALIPTO para la ejecución del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS DEL YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ, EN LOS DISTRITOS DEL YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO II ETAPA – PROVINCIAS DE ICA Y PALPA - REGIÓN ICA", a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección:

SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Renzo Arturo Salas Varillas	Titular
Primer Miembro	Rodrigo del Risco Pastor	Titular
Segundo Miembro	Francisco Alfredo Villoslado Gamio	Titular

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

En cumplimiento con el cronograma establecido en las bases, la presentación de propuestas se realizó el día 27 de octubre de 2023; verificando en la plataforma del SEACE que se registraron los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	22/10/2023	Válido		22/10/2023	10003740582
2	Proveedor con RUC	10748085586	QUISPE VILLALVA SHEYLA NATALI	20/10/2023	Válido		20/10/2023	10748085586
3	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	23/10/2023	Válido		23/10/2023	20392529374
4	Proveedor con RUC	20445415643	ANGELES GONZALES INVERSIONES S.R.L.	23/10/2023	Válido		23/10/2023	20445415643
5	Proveedor con RUC	20531836031	INVERSIONES ANRI S.A.C.	23/10/2023	Válido		23/10/2023	20531836031
6	Proveedor con RUC	20601424666	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20601424666
7	Proveedor con RUC	20603383274	SANTEL PERU S.R.L.	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20603383274
8	Proveedor con RUC	20610808621	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20610808621
9	Proveedor con RUC	20611718731	CONSTELACION GROUP S.A.C.	26/10/2023	No válido		26/10/2023	20611718731
10	Proveedor con RUC	20611718731	CONSTELACION GROUP S.A.C.	26/10/2023	No válido		26/10/2023	20611718731

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De los cuales presentaron propuesta, los siguientes postores que se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601424666	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	27/10/2023	23:25:50	20601424666	27/10/2023	23:26:49	Enviado	Valido
2	20603383274	SANTEL PERU S.R.L. INVERSIONES Y	27/10/2023	19:44:32	20603383274	27/10/2023	19:44:44	Enviado	Valido
3	20610808621	REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.	27/10/2023	13:01:35	20610808621	27/10/2023	13:02:16	Enviado	Valido

Acto seguido, se procedió con la apertura de la propuesta de las ofertas presentadas; a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a los términos de referencia previstos en las bases, de acuerdo al Capítulo II del procedimiento de selección; para admitir la propuesta es necesario cumplir con la presentación de la documentación obligatoria indicada en el punto 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria.

Que, de acuerdo, a la revisión de las propuestas se tiene el siguiente detalle por postor:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISIÓN DE PROPUESTAS	POSTOR		
	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	SANTEL PERÚ SRL	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO EIRL
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 01)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE	NO VIGENTE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 02)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO 03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FICHA TÉCNICA Y/O FOLLETOS Y/O CATALOGOS U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DIRIGIDO AL POSTOR PARA ACREDITAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO 05)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFERTA ECONOMICA (ANEXO 06)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO 08)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ART 49 DEL RLCE) (ANEXO 09)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICION DE MYPE (ANEXO 10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIÓN	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

En el cuadro de Admisión se tiene el siguiente detalle:

1. El postor SANTEL PERÚ S.R.L.

- Presenta la vigencia de poder con fecha 24/07/2023, el cual tiene una antigüedad de más de 90 días.
- En los documentos de presentación obligatoria indica que debe presentar una Ficha Técnica y/o Folletos y/o catálogos u otro documento, para acreditar las características del bien, el cual debe indicar, el diámetro, longitud, morfología del poste, defectos tolerables y defectos no tolerables; sin embargo, la ficha que presenta el postor SANTEL PERU SRL; no cumple con lo indicado.
- El Anexo 06 el formato corresponde al sistema de Precios Unitarios, siendo el procedimiento bajo el sistema de Suma Alzada.
- En cuanto al requisito de calificación, experiencia del postor en la especialidad, no acredita el monto mínimo indicado en las bases, ya que presenta un contrato por adquisición de madera para el proyecto Mejoramiento de los servicios de la cadena productiva de la Granadilla en las provincias de San Ignacio, Jaén y Santa Cruz en la región Cajamarca, por un monto total de S/ 333,492.27 (Trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con 27/100 soles), de los cuales solo se consideran como experiencia los ítems 01 (S/ 5,033.60) e ítem 10 (S/ 52,800.00), que suman un total de S/ 57,833.60 (Cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres con 60/100 soles).

2. El postor REPRESENTACIONES JOSELITO EIRL.

- En los documentos de presentación obligatoria, se solicita la presentación de Técnica y/o Folletos y/o catálogos u otro documento para acreditar las características del bien; en ese sentido, el postor REPRESENTACIONES JOSELITO EIRL, presenta una ficha de homologación en la cual se verifica que es "Poste de madera rolliza para cercos perimétricos", el cual se encuentra aprobada con Resolución Ministerial N° 0115-2021-MIDAGRI y tiene como documento técnico de referencia la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 296-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, Anexo, Grupo 2: Madera rolliza, escuadrada y en bruto. En ella se verifica que el postor altera la documentación en la denominación técnica, colocando que cumple con 2.50 metros de longitud, cuando se puede evidenciar en el documento original que dicha longitud es 2.20 metros; tal como se evidencia en el portal del SERFOR, en los links que a continuación se detallan:

✓ [https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2020/07/PFH-Postes-de-Madera-Rolliza-DPC-SERFOR-V.FFFF .pdf](https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2020/07/PFH-Postes-de-Madera-Rolliza-DPC-SERFOR-V.FFFF.pdf)

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- ✓ <https://www.gob.pe/institucion/serfor/noticias/500038-serfor-aprobo-primeras-fichas-de-homologacion-de-criterios-tecnicos-para-productos-elaborados-con-madera>
- ✓ <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1950845-1>
- ✓ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1869002/R.%20M.%20N%C2%B0%200115-2021-MIDAGRI.pdf.pdf?v=1620393780>

Documento que presenta el postor Representaciones Joselito EIRL

FOLIO 00020

	FICHA	TÉCNICA	SERFOR
Proyecto de Ley N° 00114 Ley N° 30911 Ley N° 30912 Ley N° 30913 Ley N° 30914 Ley N° 30915 Ley N° 30916 Ley N° 30917 Ley N° 30918 Ley N° 30919 Ley N° 30920 Ley N° 30921 Ley N° 30922 Ley N° 30923 Ley N° 30924 Ley N° 30925 Ley N° 30926 Ley N° 30927 Ley N° 30928 Ley N° 30929 Ley N° 30930 Ley N° 30931 Ley N° 30932 Ley N° 30933 Ley N° 30934 Ley N° 30935 Ley N° 30936 Ley N° 30937 Ley N° 30938 Ley N° 30939 Ley N° 30940 Ley N° 30941 Ley N° 30942 Ley N° 30943 Ley N° 30944 Ley N° 30945 Ley N° 30946 Ley N° 30947 Ley N° 30948 Ley N° 30949 Ley N° 30950 Ley N° 30951 Ley N° 30952 Ley N° 30953 Ley N° 30954 Ley N° 30955 Ley N° 30956 Ley N° 30957 Ley N° 30958 Ley N° 30959 Ley N° 30960 Ley N° 30961 Ley N° 30962 Ley N° 30963 Ley N° 30964 Ley N° 30965 Ley N° 30966 Ley N° 30967 Ley N° 30968 Ley N° 30969 Ley N° 30970 Ley N° 30971 Ley N° 30972 Ley N° 30973 Ley N° 30974 Ley N° 30975 Ley N° 30976 Ley N° 30977 Ley N° 30978 Ley N° 30979 Ley N° 30980 Ley N° 30981 Ley N° 30982 Ley N° 30983 Ley N° 30984 Ley N° 30985 Ley N° 30986 Ley N° 30987 Ley N° 30988 Ley N° 30989 Ley N° 30990 Ley N° 30991 Ley N° 30992 Ley N° 30993 Ley N° 30994 Ley N° 30995 Ley N° 30996 Ley N° 30997 Ley N° 30998 Ley N° 30999 Ley N° 31000			
I. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Código del CUBSO			
Denominación del requerimiento	Postes de Eucalipto		
Denominación técnica	Postes de madera rolliza de 2.50 metros de longitud x 4 pulgadas de diámetro		
Unidad de medida-Fuste	Unidad - Fuste Recto		
Resumen	Postes de madera rolliza sin corteza, de 4 pulgadas de diámetro como mínimo en la base menor y como máximo de 5 pulgadas de diámetro de 2.50 metros de longitud como mínimo, y como máximo + 5% de la mínima longitud que serán utilizados en la instalación de cercos perimétricos para recuperación, protección y aprovechamiento de praderas.		
II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA			
2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
2.1.1. Características y especificaciones			
De los bienes:			
N°	Características	Especificación	Referencia (*)
1	Materia prima	Madera rolliza para cercas.	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 296-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, Anexo, Grupo 2: Madera rolliza, cuadrada y en bruto
Especies Forestales maderables			
2	Especies a utilizar con durabilidad natural (véase Nota 1 y 2)	1) Eucalipto (<i>Eucalyptus globulus</i>) 2) Pino (<i>Pinus cocarpa</i>) 3) Tahuari (<i>Tabebuia serratifolia</i>) 4) Quinilla colorada (<i>Manilkara bidentata</i>) 5) Shihuahuaco (<i>Dipteryx odorata</i>) 6) Estoraque (<i>Myroxylon balsamum</i>) 7) Quina quina (<i>Lucuma dolichophylla</i>) 8) Copal (<i>Tetragastris panamensis</i>) 9) Itahuba (<i>Mezilaurus itahuba</i>) 10) Pumaquiro (<i>Aspidosperma macrocarpon</i>) 11) Yacushapana (<i>Terminalia amazonia</i>) 12) Aguano masha	

Inversiones y Representaciones
 JOSÉ R. E.I.R.L.
 José Raúl Cuzhuaman Chacón
 Titular - Gerente

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Ficha de Homologación extraída del portal del SERFOR:

FICHA DE HOMOLOGACIÓN PROYECTO		SERFOR	
FRENTE: Subdirección de O.S.A. C/ALC. OROFINA, Jirón de Claret CALL 200000007 400 Módulo: 800 (Código del Proveedor) Fecha: 15/07/2020 10:14:45 AM			
FRENTE: Subdirección de REGIMEN CIVIL, ESTATAL Y AY GOBIERNO LOCAL Módulo: 800 (Código del Proveedor) Fecha: 15/07/2020 10:14:45 AM			
I. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Código del CUBSO	:		
Denominación del requerimiento	:	Postes de madera rolliza.	
Denominación técnica	:	Postes de madera rolliza de 2.20 metros de longitud x 4 pulgadas de diámetro.	
Unidad de medida	:	Unidad.	
Resumen	:	Postes de madera rolliza sin corteza, de 4 pulgadas de diámetro como mínimo en la base menor y de 2.20 metros de longitud como mínimo, que serán utilizados en la instalación de cercos perimétricos para recuperación, protección y aprovechamiento de praderas, ubicadas en el ámbito nacional, u otros fines.	
II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA			
2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
2.1.1. Características y especificaciones			
De los bienes:			
N°	Características	Especificación	Referencia (*)
1	Materia prima	Madera rolliza para cercas.	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 296-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, Anexo, Grupo 2: Madera rolliza, escuadrada y en bruto
Especies Forestales maderables			
2	Especies a utilizar con durabilidad natural (véase Nota 1 y 2)	1) Eucalipto (<i>Eucalyptus globulus</i>) 2) Pino (<i>Pinus oocarpa</i>) 1) Tahuari (<i>Tabebuia serratifolia</i>) 2) Quinilla colorada (<i>Manihara bidentata</i>) 3) Shihuahuaco (<i>Dipteryx odorata</i>) 4) Estoraque (<i>Myroxylon balsamum</i>) 5) Quina quina (<i>Lucuma dolichophylla</i>) 6) Copal (<i>Tetragastris panamensis</i>) 7) Itahuba (<i>Mezilaurus ituba</i>) 8) Pumaquiro (<i>Aspidosperma macrocarpon</i>) 9) Yacushapana (<i>Terminalia amazonis</i>) 10) Aguano masha	-

FRENTE: Subdirección de REGIMEN CIVIL, ESTATAL Y AY GOBIERNO LOCAL
 Módulo: 800 (Código del Proveedor)
 Fecha: 15/07/2020 12:00:27 AM

FRENTE: Subdirección de O.S.A.
 C/ALC. OROFINA, Jirón de Claret
 CALL 200000007 400
 Módulo: 800 (Código del Proveedor)
 Fecha: 15/07/2020 09:51:09 AM

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

De acuerdo con el numeral 75.1 del artículo 75°, referido a la calificación, indica que; Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificado en las bases. La oferta del postor

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. En ese sentido el postor que presento su propuesta cumple, por lo tanto, fue calificado y aprobado.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
		GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: postes de eucalipto.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En el caso se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CUMPLE Acredita experiencia por un monto de S/ 60,310.33</p>
	OBSERVACION	CALIFICA

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: "La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas"; del cual se tiene el siguiente resultado de la oferta admitida.

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES
	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.
A. PRECIO	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (80 puntos)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p>Pi = (Om x PMP) / Oi i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda</p>	80.00
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. PLAZO DE ENTREGA	
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p>De 01 hasta 05 días calendario: 20 puntos De 06 hasta 10 días calendario: 10 puntos</p>	20.00
PUNTAJE PARCIAL	100.00
BONIFICACIÓN MYPE	5.00
BONIFICACIÓN TOTAL	105.00

Por lo tanto, en concordancia con el numeral 76.1 del artículo 75° del Reglamento de la LCE, indica, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68° de ser el caso. Asimismo, de acuerdo con el numeral 76.3 del mismo Reglamento, indica que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

En ese sentido, luego de la calificación de la oferta, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, decide **ADJUDICAR LA BUENA PRO** al postor **GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.**, con el monto de **S/ 349,000.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil con 00/100 soles)**, por ocupar el primer lugar en orden de prelación.

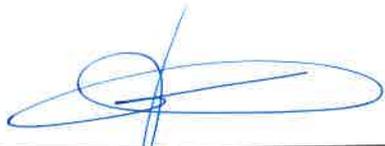
**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Monto Ofertado
01	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	349,000.00

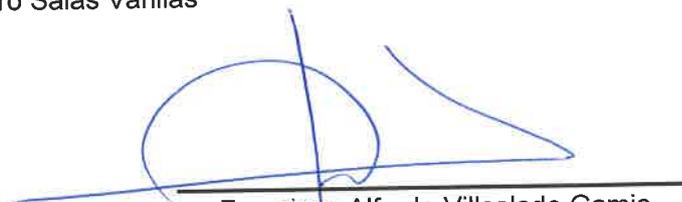
Siendo las 17:25 horas del día treinta de octubre de 2023, se culmina la sesión por la admisión, calificación, evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.



Rodrigo del Risco Pastor



Renzo Arturo Salas Varillas



Francisco Alfredo Villoslado Gamio